

## LA CURADORA URBANA No.1 DE PUERTO COLOMBIA

### CERTIFICA QUE:

Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) del sitio web institucional de **LA CURADURIA URBANA No.1** cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona, de acuerdo Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Anexo 1, capítulo 3, accesibilidad en documentos digitales para publicación.

Se expide la presente certificación en Puerto Colombia, a los 12 días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,



**DENNYS ESTHER VALVERDE SANCHEZ**

Curadora urbana No.1 de Puerto Colombia